



Procedimiento:

1463 Subvención a asociaciones para programas de participación de las familias asociadas.

Trámite:

Requerimiento de subsanación y mejora de la solicitud

REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN CONJUNTA DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LAS ENTIDADES A LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES AL AMPARO DE LA ORDEN DE 20 DE MARZO DE 2019, DE LA CONSEJERA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES, POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES DESTINADAS A ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO DE LA REGION DE MURCIA, PARA LA REALIZACION DE PROGRAMAS DE INFORMACION, ORIENTACION Y ASESORAMIENTO A FAMILIAS Y/O PROGRAMAS DE GESTION PARA LA PROMOCION DE LA PARTICIPACION ACTIVA DE LAS FAMILIAS EN EL MOVIMIENTO ASOCIATIVO. B.O.R.M nº 67.

Una vez acabado el plazo de presentación de solicitudes y revisada la documentación presentada por las entidades solicitantes, la Dirección General de Familia y Políticas Sociales, como órgano gestor de la tramitación de esta convocatoria procede al requerimiento de la documentación no presentada o incompleta mediante publicación en la página web de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades.

[http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=61488&IDTIPO=100&RASTRO=c889\\$m61428](http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=61488&IDTIPO=100&RASTRO=c889$m61428)

El Artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que si la solicitud no reúne los requisitos se requerirá a las entidades interesadas para que subsanen la falta, con indicación de que si así no lo hicieran, se le tendrá por desistido de su petición.

De acuerdo con el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, los actos integrantes de un procedimiento de concurrencia competitiva serán objeto de publicación, surtiendo ésta los efectos de la notificación.

En virtud de lo expuesto, por medio del presente escrito, se requiere de manera conjunta a las entidades indicadas en la relación anexa para que, en el plazo de **diez días hábiles**, contados desde el siguiente de la publicación en la web de la Consejería, subsanen las deficiencias señaladas aportando la documentación requerida. En caso de





que al menos las deficiencias de los requisitos no sean subsanadas, la solicitud se dará por desistida. Asimismo, sólo serán tenidas en consideración las subsanaciones que expresamente se solicitan y que sean presentadas por los registros de entrada de documentos habilitados para tal fin referidos a este procedimiento: **1463 Subvención a asociaciones para programas de participación de las familias asociadas**

Aquellas entidades que deban presentar documentación común de subsanación referida a más de un proyecto deberán hacer indicación de los números de sus correspondientes expedientes.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

La Jefa del Servicio de Familia

Josefa García Serrano



**ANEXO I**
RELACIÓN DE ENTIDADES QUE SE CITA

Nº Expediente	Entidad Solicitante	CIF	Subsanación y/o mejora de Expediente
05.SF.2019	AFAL CARTAGENA Y COMARCA	G30704258	<ul style="list-style-type: none"> • CIF de la entidad. • Certificado del órgano competente donde conste el acuerdo de solicitud de la subvención. • Certificado del órgano competente donde conste el acuerdo de puesta en funcionamiento del programa para el que solicita la subvención.
08.SF.2019	AFES. Asociación de familias y enfermos mentales. Salud mental Murcia y comarcas.	G30112049	<ul style="list-style-type: none"> • Anexo VI
09.SF.2019	AIDEMAR. Asociación para la Integración del Discapacitado de la Comarca del Mar Menor	G30048920	<ul style="list-style-type: none"> • Anexo VI • Certificado del órgano competente donde conste el acuerdo de puesta en funcionamiento del programa para el que solicita la subvención.
14 .SF.2019	ASCOPAS Asociación comarcal de padres y protectores de minusválidos psíquicos.	G30033559	<ul style="list-style-type: none"> • Certificado del órgano competente donde conste el acuerdo de solicitud de la subvención. • Certificado del órgano competente donde conste el acuerdo de puesta en funcionamiento del programa para el que solicita la subvención.





Nº Expediente	Entidad Solicitante	CIF	Subsanación y/o mejora de Expediente
15.SF.2019	ASIDO Asociación para la atención integral de personas con síndrome de Down de Cartagena y sus Familias.	G30692933	<ul style="list-style-type: none"> • CIF de la entidad. • Anexo VI
17.SF.2019	RETIMUR Asociación de afectados de la retina Región de Murcia.	G30658967	<ul style="list-style-type: none"> • CIF de la entidad. • Anexo VI • Certificado del órgano competente donde conste el acuerdo de solicitud de la subvención. • Certificado del órgano competente donde conste el acuerdo de puesta en funcionamiento del programa para el que solicita la subvención.
20.SF.2019	AFADE-ALCANTARILLA Asociación de familiares de enfermos de Alzheimer y otras Demencias de Alcantarilla.	G73025512	<ul style="list-style-type: none"> • CIF de la entidad.
22.SF.2019	AMFQ Asociación murciana contra la fibrosis quística.	G30232862	<ul style="list-style-type: none"> • Anexo III • Certificado del órgano competente donde conste el acuerdo de solicitud de la subvención.
25.SF.2019	ASOC. PARKINSON DE LA COMARCA DE CARTAGENA	G30757629	<ul style="list-style-type: none"> • CIF de la entidad. • Anexo VI





Nº Expediente	Entidad Solicitante	CIF	Subsanación y/o mejora de Expediente
29.SF.2019	ASTUS Asociación tutelar de la persona con discapacidad.	G30604540	<ul style="list-style-type: none"> • Certificado del órgano competente donde conste el acuerdo de solicitud de la subvención. • Certificado del órgano competente donde conste el acuerdo de puesta en funcionamiento del programa para el que solicita la subvención. • Anexo VI
34.SF.2019	ASTRADE DE MOLINA DE SEGURA Asociación para la atención de personas con trastornos generalizados del desarrollo de la Región de Murcia.	G30508931	<ul style="list-style-type: none"> • CIF de la entidad.
40.SF.2019	FESORMUR Federación de personas sordas de la Región de Murcia	G30430516	<ul style="list-style-type: none"> • Anexo VI
46.SF.2019	A. M. A. S Asociación Matrix de Apoyo social	G30880124	<ul style="list-style-type: none"> • Anexos del I al VI en formato legible
49.SF.2019	ASOC. RUMIÑAHUI	G81782625	<ul style="list-style-type: none"> • Anexos del I al VI • Certificado del órgano competente donde conste el acuerdo de puesta en funcionamiento del programa para el que solicita la subvención.

Apercibiéndole de que en caso contrario se le tendrá por desistido de su petición, dictándose resolución expresa en ese sentido, de conformidad con lo establecido en el art. 68.1 de la mencionada Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

